

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

23203 ACUERDO de 8 de septiembre de 1989, de la Comisión Permanente, por la que se modifica el Acuerdo de esta Comisión de fecha 17 de febrero de 1989, sobre colocación de los Magistrados adscritos a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que exceden de la plantilla orgánica de dicha Sala.

Como consecuencia de la estimación por el Pleno reunido el 28 de junio de 1989, del recurso de alzada interpuesto frente al Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo General de fecha 17 de febrero de 1989, la Comisión Permanente en su reunión del día 8 de septiembre de 1989 ha acordado dejar sin efecto el orden de colocación anterior de los Magistrados adscritos a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que exceden de la plantilla orgánica, sustituyéndolo por el orden que a continuación se expresa y con efectos de 17 de febrero de 1989, fecha en que se adoptó el Acuerdo:

A la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia de Madrid:

Como adscritos por exceder de la plantilla orgánica:

Don Luis Gil Suárez.
Don Juan Antonio Linares Lorente (en situación administrativa de Servicios Especiales).
Don Marcial Rodríguez Estevan.
Don José Malpartida Morano.
Don Francisco Carrión Navarro.
Don Eustasio de la Fuente González.
Don Marcelino Murillo Martín de los Santos.
Don Luis Martínez Calcerada.
Don José Ramón López-Fando Raynaud.
Don Francisco Javier Sánchez Pego.
Don José Daniel Parada Vázquez (mientras don Juan Antonio Linares Lorente permanezca en situación de Servicios Especiales).
Don Pablo Burgos de Andrés.
Don Fernando López-Fando Raynaud.
Don Conrado Duránte Corral.
Don Mariano Sampedro Corral.
Don Roberto García Calvo.
Don Antonio de Oro-Pulido López;
Don Antonio Peral Ballesteros.
Don José Hersilio Ruiz Lanzuela.
Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba.
Don Francisco Rodríguez Mira.
Doña María de los Milagros Calvo Ybarlucea.
Don José Luis Alonso Saura.
Don José Joaquín Jiménez Sánchez.
Don Jesús Martínez Calleja.
Don José María Treviño Muñoz.
Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro.

Madrid, 8 de septiembre de 1989.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDEZ GIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

3204 ORDEN de 15 de septiembre de 1989 por la que se resuelve definitivamente concurso de traslado entre Agentes de la Administración de Justicia convocado por Orden de 10 de abril de 1989.

Por Orden de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 28) se resolvió, con carácter provisional, el concurso de traslados entre Agentes de la Administración de Justicia convocado por Orden de 10 de abril de 1989.

Una vez subsanados los errores que contenía el anexo de dicha resolución, y revisadas las reclamaciones presentadas, de conformidad con lo previsto en el punto 2.º de la misma,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Elevar a definitiva la relación de destinos adjudicados a los Agentes de la Administración de Justicia en el concurso de traslado citado, que aparecía en los anexos de la Orden de 21 de julio, con las siguientes variaciones:

Incluir en la relación de adjudicatarios a los siguientes funcionarios en el destino que se expresa:

Doña María Ramos Lafuente Ramírez. Destino anterior: Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos). Destino adjudicado: Audiencia Provincial de Burgos.

Doña María Jesús Pérez Galerón. Destino anterior: Juzgado de Distrito de Castrojeriz. Destino adjudicado: Juzgado de Distrito de Lerma.

Don José Ramón Gómez Gil. Destino anterior: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Murcia. Destino adjudicado: Juzgado de lo Social número 1 de Albacete.

Doña María José Roca Rivas. Destino anterior: Juzgado de Paz de Rincón de la Victoria. Destino adjudicado: Juzgado de Distrito número 10 de Málaga.

Doña María José Zalve Lario. Destino anterior: Juzgado de Distrito de Almansa. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Albacete.

Don Segundo Pérez García. Destino anterior: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial. Destino adjudicado: Juzgado de Distrito de Avila.

Don Francisco Rodríguez Gutiérrez. Destino anterior: Juzgado de Distrito de Campillos. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Osuna.

Doña María Isabel Rojas Samano. Destino anterior: Juzgado de Distrito número 3 de Santander. Destino adjudicado: Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santander.

Doña Esther Menoyo Robredo. Destino anterior: Juzgado de Distrito número 3 de San Sebastián. Destino adjudicado: Juzgado de Paz de Llodio.

Don José María Martínez Romartínez. Destino anterior: Audiencia Provincial de Guadalajara. Destino adjudicado: Juzgado de Distrito de Castrojeriz.

Don Gerardo Rodrigo Cabrerizo. Destino anterior: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cervera. Destino adjudicado: Juzgado de Distrito número 1 de Pamplona.

Don Miguel Ángel Vidal González. Destino anterior: Juzgado de Distrito número 3 de Huelva. Destino adjudicado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villagarcía de Arosa.

Segundo.—Variar el destino de los siguientes funcionarios:

Doña María Mercedes Díaz Montero: Aparece destinada en el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña y debe quedar con destino definitivo en Audiencia Provincial de La Coruña, Sección 2.ª

Doña María Dolores Villar Andújar: Aparece destinada en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña, y debe quedar con destino definitivo en Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.

Don Antonio Aranda Mancebo: Aparece destinado en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Murcia y debe quedar con destino definitivo en Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Oficina Rtro. y Reparto de la Audiencia Provincial de Murcia.

Don Manuel Ortuño Navalón: Aparece destinado al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Hellín y debe quedar con destino definitivo en el Juzgado de Distrito de Almansa.

Don José Lizán Cayuela: Aparece destinado al Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia y debe quedar con destino definitivo en Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Murcia.

Don Juan Pedro Martínez Mesas: Aparece destinado en el Juzgado de Distrito número 3 de Murcia y debe quedar con destino definitivo en Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Don Orlando Sisniega Presmanes: Aparece destinado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander y debe quedar con destino definitivo en la Audiencia Provincial de Santander.

Doña María Victoria A. Moreno Ruiz: Aparece destinada en el Juzgado de Distrito número 4 de Murcia y debe quedar destinada en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Doña María Abril Ortega: Aparece destinada en el Juzgado de Distrito de Molina de Segura y debe quedar destinada en el Juzgado de Distrito número 4 de Murcia.

Tercero.—Excluir de la relación de adjudicatarios a los siguientes funcionarios, que quedarán, por lo tanto, en su destino actual:

Artículo 54, c), del Reglamento Orgánico:

Doña María José López Rouco, don Luis López Zamora, don Pedro Jaén Estrada, doña Alicia María Trueba Prieto, don José Antonio Mas Figueroa, don Javier Lozano Díaz, don Vicente Selda Turrado, doña Nieves Sanz Heras.

Artículo 54, a), del Reglamento Orgánico (resolución favorable de recurso por la que se destina al funcionario siguiente al centro de trabajo objeto del recurso):

Don Luis González Martínez.

Como consecuencia de diversas reclamaciones estimadas:

Doña Josefa Sánchez Hernández, don Juan Salvador Albadalejo López, doña Raquel Esther Romero Aguilera.

Cuarto.—Confirmar en los destinos adjudicados en la resolución provisional a los siguientes funcionarios:

Don Jorge Raga Roca en el Juzgado de Distrito de Villarreal y doña Aurea María Velázquez Herrera en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de la Gomera.

Quinto.—Confirmar la exclusión de doña Carmen Plaza Carrero por no llevar un año en su actual destino por lo que se le excluye del destino adjudicado por error al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elche.

Sexto.—Hacer las rectificaciones siguientes:

El destino de don Tomás Rivero Rodríguez es Juzgado de Distrito número 2 de Salamanca y no el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Salamanca.

El destino actual de doña María Pilar Sanjuán Moreno es Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida, no el de Primera Instancia e Instrucción de Cervera, y el destino adjudicado es Juzgado de Distrito número 1 de Logroño y no el Juzgado de Distrito número 1 de Pamplona.

El destino adjudicado a don Federico Pérez Sendino es Juzgado de Distrito número 7 de Sevilla y no Juzgado de Distrito número 2 de Sevilla.

El destino adjudicado a don Mario Barros Chamorro es Juzgado de Instrucción número 4 de La Coruña y no Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña.

El destino adjudicado a don Francisco A. Menchén Barba es Juzgado de Primera Instancia Servicio Común de Notificaciones de Valencia y no Decanato de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, Ser. Com. de Notificaciones.

El destino adjudicado a don Francisco Cobos Adiego es Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza y no Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

El destino adjudicado a don Carlos Rodríguez Cervera es Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valencia y no Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia.

El destino adjudicado a don Ángel García Marivela es Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid y no Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.

El destino adjudicado a don Plácido Martín Ludeña es Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid y no Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid.

El destino adjudicado a doña María Concepción Selva Prieto es Audiencia Provincial de Barcelona, Sección 6.ª, y no Audiencia Provincial de Barcelona, Sección 4.ª

El destino adjudicado a doña Celina Llorente Álvarez es Juzgado de Instrucción número 25 y no Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid.

El destino adjudicado a doña Carmen Fulgencio García es Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid y no Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid.

El destino adjudicado a don Luis Gregorio Herrera Sánchez es Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid y no Decanato de Primera Instancia e Instrucción de Madrid (Serv. Com. Not.).

El destino adjudicado a don Julián Collado Rincón es Decanato de Primera Instancia e Instrucción de Madrid (Serv. Com. Not. y Emb.) y no Juzgado de lo Social número 22 de Madrid.

El destino adjudicado a don Juan Vas Carrapiso es Juzgado de lo Social número 22 de Madrid y no Juzgado de lo Social número 24 de Madrid.

El destino adjudicado a don Zacarías Hernández Martín es Juzgado de lo Social número 24 de Madrid y no Audiencia Provincial de Madrid, Sección 8.ª

El destino adjudicado a doña Elena Ángela Ibáñez Rubio es Audiencia Provincial de Madrid, Sección 8.ª, y no Audiencia Provincial de Madrid, Sección 10.

El destino adjudicado a doña Soledad Molina Pazallo es Audiencia Provincial de Madrid, Sección 10, y no Audiencia Provincial de Madrid, Sección 11.

El destino adjudicado a don Luis F. Novo Ripoll es Audiencia Provincial de Madrid, Sección 11, y no Juzgado de Distrito número 1 de Madrid.

El destino adjudicado a don Antonio A. Hervás Santana es Juzgado de Distrito número 1 de Madrid y no Juzgado de Distrito número 3 de Madrid.

El destino adjudicado a don José Ángel Olivenza Castellano es Juzgado de Distrito número 3 de Madrid y no Juzgado de Distrito número 7 de Madrid.

El destino adjudicado a don Nicolás Sánchez Monterde es Juzgado de Distrito número 7 de Madrid y no Juzgado de Distrito número 18 de Madrid.

El destino adjudicado a don José María Fernández Juárez es Juzgado de Distrito número 18 de Madrid y no Juzgado de Distrito número 21 de Madrid.

El destino adjudicado a don José Gutiérrez Herencia es Juzgado de Distrito número 21 de Madrid y no Juzgado de Distrito número 29 de Madrid.

El destino adjudicado a doña Carmen Benedito Arroyo es Juzgado de Distrito número 29 de Madrid y no Juzgado de Distrito número 30 de Madrid.

El destino adjudicado a don Eduardo Fernández Gómez es Juzgado de Distrito número 30 de Madrid y no Juzgado de Distrito número 1 de Leganés.

En la lista de excluidos debe figurar doña Antonia Navarro López por presentar la instancia de petición de plaza fuera del plazo establecido.

Se admite la instancia de don Víctor Padilla Marquina que en resolución provisional figuraba excluido pero no le corresponde ninguna de las plazas solicitadas.

Se rectifican los nombres y apellidos de los siguientes adjudicatarios:

Arranz Ríos, María Begoña, en lugar de Arranz los, María Begoña.

Grau Moracho, Jorge, en lugar de Cruz Moracho, Jorge.

María Victoria Cayón Chaperó en lugar de María Vicenta.

Séptimo.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Octavo.—Los funcionarios a los que se les haya adjudicado plaza deberán tomar posesión de su nuevo destino dentro del plazo de veinte días naturales si han de cambiar de localidad o de ocho días en caso contrario, contados a partir del día siguiente a su cese en su destino actual, que tendrá lugar al día siguiente de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Noveno.—Contra la presente Orden puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante mi autoridad en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1989.—P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

23205 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza la permuta de los titulares de las Secretarías de los Ayuntamientos de Sant Pere de Torelló-Orís y Cers, de la provincia de Barcelona.

Vistas las solicitudes formuladas por don Luis López García, Secretario de la Agrupación Sant Pere de Torelló-Orís (Barcelona), y don José Manuel Colell Voltas, Secretario del Ayuntamiento de Cers (Barcelona), de permuta de sus puestos respectivos, así como el informe favorable de ambas Corporaciones Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 (Boletín Oficial del Estado del 15) y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3.º, 1.4, del Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero.